

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 2021 0012700 00 (C202100127)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 11 de marzo de 2022, la presente demanda con escrito allegado por la policía nacional, mediante el cual se informa la captura del vehículo identificado con placas RCU-301, el cual fue dejado a disposición del Depósito de Vehículos JURISCAR. Favor Proveer


YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

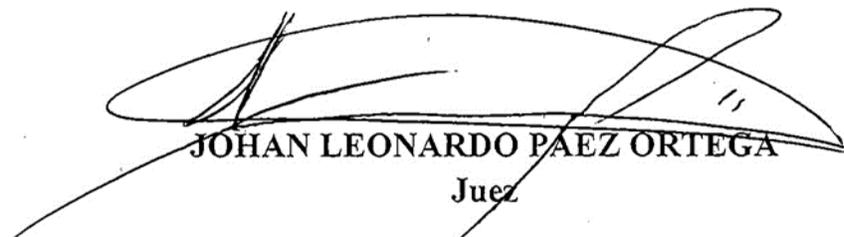
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De cara al informe secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que se encuentra acreditado en el plenario, la inscripción de la medida de embargo y la materialización de la captura del vehículo automotor identificado con placas RCU-301, se dispone:

- 1.- **DECRETAR** el secuestro del vehículo automotor identificado con placas RCU-301.
- 2.- Agréguese al expediente el acta de captura allegada por la policía nacional, así como, el acta de inventario del parqueadero DNJ JURISCAR de fecha 04 de marzo de la presente anualidad.
- 3.- Para el efecto se fija el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con placas No. RCU-301. Adviértase a las partes desde ya a las partes que deben contar con las condiciones de bioseguridad necesarias para llevar a cabo la diligencia.
- 4.- Se nombra al secuestro **DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER** quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Líbresele comunicación advirtiéndoles que deberá manifestar la aceptación del cargo, so pena de aplicársele las sanciones a las que hace referencia el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez